

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.570, interpuesto por don Isidro Jaime Soroll Romero, contra resolución dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia en 24 de mayo de 1974, en el recurso de reposición deducido contra resolución de 5 de diciembre de 1973, desestimatoria, a su vez, del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, de 21 de noviembre de 1972, que denegó la aprobación de un proyecto de obras realizadas por el recurrente y acordada su demolición.

Recurso número 304.513, interpuesto por don Rafael Silva Costoyas, contra acuerdo del Consejo de excelentísimos señores Ministros de 23 de mayo de 1975, desestimatorio de recurso de reposición deducido contra acuerdo de 7 de febrero de 1975, sobre imposición de sanción.

Recurso número 304.573, interpuesto por don Juan Solé Folch, contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo, de 31 de julio de 1975, desestimando el recurso deducido contra la de la Dirección General de Cinematografía, de 23 de diciembre de 1974, relativa a sanción por supuesta infracción.

Recurso número 304.528, interpuesto por la Empresa «Ribadeo, S. A.», se ha solicitado la ampliación del recurso a la resolución expresa del Ministerio de Obras Públicas, de 25 de septiembre de 1975, sobre concesión del servicio regular de transporte por carretera entre Villalba (Lugo) y Santiago de Compostela.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 68 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—8.133-E.

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.437 interpuesto por «Marítima de Aspe, S. A.» contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de enero de 1975, sobre resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Ministerio de Obras Públicas) de 21 de septiembre de 1972 relativa a la revisión del canon de la concesión otorgada en 20 de febrero de 1967.

Recurso número 304.273 interpuesto por Ayuntamiento de Mieres (Oviedo) contra

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas), de 25 de enero de 1974, sobre adjudicación definitiva a Renfe del servicio regular de transportes por carretera entre San Andrés de Turón y Figueredo, provincia de Oviedo, con hijuela de clase V-1742 de Oviedo a Pola de Lena. Se tiene por ampliado el recurso a la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 3 de julio de 1975.

Recurso número 304.354 interpuesto por Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros contra orden de la Subdirección General de Seguros de 3 de diciembre de 1973, sobre concesión a don Miguel Rosillo del Valle el título de Agente de Seguros. Se tiene por ampliado el presente recurso a la Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 23 de marzo de 1975.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Recio Fernández.—8.205-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.139.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 12 de marzo de 1975, sobre normas en el término municipal de Cabanillas de la Sierra.

Pleito número 406.140.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 12 de marzo de 1975, sobre normas del término municipal de El Berruco.

Pleito número 406.116.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 12 de marzo de 1975, sobre normas del término municipal de Villanueva de Perales.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.863-E.

Pleito número 406.283.—Sindicato Provincial de Construcción de Segovia, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de mayo de 1975, sobre construcción y obras en Segovia.

Pleito número 406.119.—«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de marzo de 1975, sobre Convenio Colectivo Sindical.

Pleito número 406.117.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de marzo de 1975, sobre normas en Redueña.

Pleito número 406.137.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de marzo de 1975, sobre normas en Guadalix de la Sierra.

Pleito número 406.138.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de marzo de 1975, sobre normas para el término municipal de Canencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Secretario Decano.—7.862-E.

Pleito número 400.163.—Don Vicente Sancho Hernando contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de octubre de 1970, sobre aprobación plan general de ordenación urbana en Alicante.

Pleito número 19.243.—Don Carlos Martín Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de julio de 1970, sobre multa.

Pleito número 400.909.—Don Pedro Bamba Jáuregui contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de abril de 1971, sobre multa impuesta por no realizar obras.

Pleito número 403.575.—«Cía. Trasatlántica Española, S. A.», contra Decreto del Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1971, sobre delimitación área de actuación río San Pedro.

Pleito número 403.577.—Doña Carmen Echeverría Ceresuela contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 18 de enero de 1972, sobre multa.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.864-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.272.—Don Juan Terriza Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de junio de 1975, sobre sanción multa 15.000 pesetas y obligación ejecutar determinadas obras expediente 356/70.

Pleito número 406.247.—«Previsión Accidentes Trabajo» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de julio de 1974, sobre sanción de 100.000 pesetas.

Pleito número 406.207.—Don Rafael Medina Morales y otro contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 21 de marzo de 1975, sobre aplicación honorarios al proyecto tramitado por el Instituto Nacional de la Vivienda expedientes CO/30/IV/73, del que son autores los recurrentes.

Pleito número 405.840.—«Sirnago» contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 11 de octubre de 1974, sobre expediente sancionador instruido a la recurrente por la Delegación Provincial de Madrid del Servicio de Inspección del Mercado, D. Badajoz.

Pleito número 406.228.—«Junta de Compensación Autopista Portixol» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de junio de 1974, sobre Plan parcial de ordenación urbana del sector del polígono 2, autopista Portixol, de Palma de Mallorca.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.865-E.

Pleito número 405.432, don Manuel de la Calle contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de junio de 1974, sobre deslinde de la Cañada de Mirabundo, término municipal de Jerez de la Frontera.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario Decano.—8.206-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Alba García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 4 de marzo de 1975, que resolviendo el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Comandante de Infantería, rectificó el señalamiento de haber pasivo aprobado por la propia Sala en 29 de octubre de 1974, pleito al que han correspondido el número general 506.599 y el 90 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1975.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.730-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel de la Peña Granizo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército de fecha 11 de abril de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del propio Departamento, de fecha 12 de marzo de igual año, que desestimó al recurrente su petición de rectificación de señalamiento de haberes y abono de las

cantidades atrasadas, pleito al que han correspondido el número general 506.628 y el 98 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 22 de octubre de 1975.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.876-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López de Anca Aranda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de ocho acuerdos adoptados por delegación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno con fecha 9 de agosto de 1975, relacionados con el recurso núm. 506.587, promovido por los recurrentes en su condición de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado; pleito al que han correspondido el número general 506.587 y el 86 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1975.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.875-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Herranz Rodríguez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 11 de diciembre de 1973, por el que se aprobó el proyecto de expropiación del Polígono Ría de Arosa; del Decreto 1886/73, de 12 de julio, y de la desestimación, por silencio administrativo, de los recursos de reposición deducidos contra los actos mencionados anteriormente, pleito al que han correspondido el número general 506.585 y el 84 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1975.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.874-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso de Cossío y Corral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de fecha 28 de septiembre de 1974, que aprobó el proyecto de expropiación del Área de Actuación «La Cartuja», de Sevilla, en cuanto se refiere a la finca número 89 del expresado proyecto, propiedad del recurrente. Pleito al que han correspondido el número general 506.764 y el 148 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 40, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 29 de octubre de 1975.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.112-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de septiembre de 1974, por la que se desarrolla el Decreto 1199/1974, sobre incorporación a las plantillas de personal de los vigilantes nocturnos o serenos; y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden. Pleito al que han correspondido el número general 506.752 y el 144 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 29 de octubre de 1975.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.111-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de la Lama Noriega y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno a la petición formulada para el reconocimiento de su condición de funcionarios de carrera al servicio de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid (COPLACO), como comprendidos en el grupo al del apartado 1 de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, y con efectos jurídicos desde la fecha de sus nombramientos. Pleito al que han correspondido el número general 506.749 y el 143 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 29 de octubre de 1975.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.110-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcos Manjón Machín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de fecha 11 de septiembre de 1975, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden número 1320/75, que dispuso el pase del recurrente a la situación de retirado por edad, pleito al que han correspondido el número general 506.735 y el 129 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 18 de octubre de 1975.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.868-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar de la Maza Saiz de la Fuente y doña Dolores Ayestarán Tafalla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Presidencia del Gobierno, fecha 16 de mayo de 1975, desestimatoria de reclamaciones formuladas al Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas Juan de la Cierva sobre clasificación de los funcionarios de carrera del Patronato, pleito al que han correspondido el número general 506.750 y el 133 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de octubre de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.870-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mis-

mo, que por don Nicolás Belzunce López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército, fecha 12 de julio de 1975, sobre la no inclusión en anexo III de los servicios prestados como Sargento Provisional de Milicias, pleito al que han correspondido el número general 506.756 y el 135 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de octubre de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.872-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Vázquez Prado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 24 de junio de 1975, sobre pensión vitalicia, pleito al que han correspondido el número general 506.759 y el 136 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de octubre de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cecilio Rodríguez Naveira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire fecha 3 de junio de 1975, sobre reclamación de revisión de situación de empleo, pleito al que han correspondido el número general 506.738 y el 130 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de octubre de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.869-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Sánchez Tovar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2655/74, de 30 de agosto, que regula el ejercicio de la función directiva en los Colegios Nacionales de E. G. B., pleito al que han correspondido el número general 506.753 y el 134 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1975.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.871-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Brunet Usón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 7 de septiembre de 1974, proyecto de expropiación del área de actuación Puente de Santiago, sito en Zaragoza, finca número 261, pleito al que han correspondido el número general 506.771 y el 140 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 31 de octubre de 1975.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.030-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Garreta Solé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, fecha 17 de julio de 1975, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la de 20 de diciembre de 1968, por la que se redujo plantilla del servicio de pósitos, pleito al que han correspondido el número general 506.768 y el 139 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 31 de octubre de 1975.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.006-E.

SALA SEXTA

Recursos contencioso-sindicales

Recurso número 56.041.—Interpuesto a nombre de don Julián Ariza Rico, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 2 de junio de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Empresa «Motor Ibérica, S. A.» (División Perkins).

Recurso número 56.436.—Interpuesto por don Francisco Castillo Robledo, don Antonio Alvarez Fernández, don Juan Cabezas Jaén, don Romualdo Castillo Carranco, don Faustino Gala Corbillo, don Francisco Martín Lozano y don Miguel Oliva Martín, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 19 de agosto de 1975, sobre impugnación del Plan Electoral y elecciones en la Empresa «S. A. de Fibras Artificiales», en Blanes (Gerona).

Recurso número 56.449.—Interpuesto por don Andrés Martín Díaz, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 7 de agosto de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», en Algeciras.

Recurso número 56.773.—Interpuesto por don Ezequiel Seco Robles, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 28 de julio de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Empresa «Aragonesa de Transportes, S. L.», en Zaragoza.

Recurso número 56.945.—Interpuesto por don Francisco Peñalver Rodríguez, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 9 de julio de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», en Sevilla.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Secretario de Sala.—8.204-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Bermejo Iglesias, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 935 de 1975 contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de junio de 1975, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 5 de octubre de 1974, sobre rescisión del contrato de adjudicación de vivienda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.923-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Fabrique D'Horlogerie Chs. Tissot & Fils, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 714 de 1975 contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 614.000 T. Tojeyso a don Jesús Carrion del Valle.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.924-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José de la Torre López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 970 de 1975 contra acuerdos de la Presidencia del Consejo Superior de Protección de Menores de 9 de octubre de 1974, aplicándose nuevas retribuciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.925-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio García Abella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 754 de 1975 contra acuerdo del Consejo Superior de Protección de Menores sobre retribución del personal al servicio de los Organismos Autónomos y liquidación de diferencias de haberes correspondientes al ejercicio 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.926-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Hologado Redondo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 838 de 1975 contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid 29 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.927-E.

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Gutiérrez Oliva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 689 de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, habiéndose ampliado contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 28 de julio de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 30 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.062-E.

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Luis Moñu Campos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 757 de 1975, sobre prestación de servicios, habiéndose ampliado dicho recurso contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 30 de septiembre de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra desestimación presunta de petición formulada al ICONA en escrito de 16 de septiembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 30 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.057-E.

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Begué Arbel y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 787 de 1975, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de las solicitudes elevadas el 30 de septiembre de 1974, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 30 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.058-E.

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Otilio Sánchez Palomares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 687 de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, habiéndose ampliado dicho recurso contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 28 de julio de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 30 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.052-E.

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Miguel Elvira Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 691 de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, habiéndose ampliado contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 21 de julio de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 30 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.042-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Luis de la Mata Impuesto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 971 de 1975, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de julio de 1975 y contra resolución de dicho Ministerio de 12 de julio de 1975, desestimatoria de su recurso de 1 de abril del mismo año, sobre aprobación de la lista definitiva de opositores aprobados en el concurso-oposición restringido al Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 31 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.043-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Díaz de Rabago Casanova se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 981 de 1975 contra resolución del Ministerio de Hacienda de 31 de julio de 1975, denegatoria de recurso de alzada, interpuesto contra resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 21 de enero de 1974, denegando el reconocimiento de atrasos y el cómputo de tiempo a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 31 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.044-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel María Pena López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 933 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 7 de octubre de 1974, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 12 de marzo del mismo año, que le impuso la sanción de suspensión de funciones por tiempo de tres años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 31 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.046-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Casiano Alfonso y Díaz-Flores y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 953 de 1975, contra la resolución de 26 de marzo de 1974 del Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas, contra las resoluciones de 14 de noviembre de 1974 de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como contra las desestimaciones presuntas de los recursos de alzada deducidos ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 31 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.047-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Vicente Rogla Altet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 983 de 1975, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 31 de julio de 1975, denegatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 21 de enero de 1974, denegando el reconocimiento de atrasos y el cómputo de tiempo a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 31 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.048-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Emilia Carrasco Lajas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 967 de 1975, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de septiembre de 1975, sobre denegación del reconocimiento de pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 31 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.053-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Práxedes Mate Casero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 977 de 1975, contra la Orden del Ministerio del Aire 1.533/75, de 18 de junio, y contra la resolución del mismo Ministerio de 29 de julio de 1975, que denegó el recurso de reposición formulado sobre declaración de aptitud y orden de promoción para su ascenso a Oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 31 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.058-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Josefa Fernández Ballesteros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 969 de 1975, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 16 de mayo de 1975 y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la misma, por la que se desestimó la reclamación formulada contra la resolución del Patronato «Juan de la Cierva», que ordenaba la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de los funcionarios de carrera de dicho organismo, referida al 4 de septiembre de 1971.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 31 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.060-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik G. M. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 979 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de marzo de 1974, por la que se concedió el registro de la marca número 602.207, denominada «Pig-Plus» (clase 5.ª).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 31 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.061-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio García Grillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 679 de 1975, contra resolución del Minis-

terio del Ejército —notificada el 24 de mayo de 1975—, sobre reconocimiento y abono de diversos conceptos en la paga extraordinaria del mes de diciembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 31 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.063-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carlota He-reu Vives se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 929 de 1975, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de julio de 1974, sobre reconocimiento de servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.066-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Climent Gago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 799 de 1975, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 1 de junio de 1974 y otra notificada el 1 de agosto de 1975), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.065-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Fernando Sánchez Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 719 de 1975, contra resolución del Ministerio del Ejército —notificada el 24 de mayo de 1975—, sobre reconocimiento y abono de diversos conceptos en la paga extraordinaria del mes de diciembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.064-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Alonso Vicente y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 708 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.059-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eugenio Tardón Molina se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 717 de 1975, contra resolución del Ministerio del Ejército, notificada el 8 de julio de 1975, sobre reconocimiento y abono de diversos conceptos en la paga extraordinaria del mes de diciembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.055-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rufino Gómez Ungil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 657 de 1975, contra resolución del Ministerio del Ejército, notificada el 28 de mayo de 1975, sobre abono de diversos conceptos en la paga extraordinaria del mes de diciembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.054-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Rodríguez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 636 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército, sobre reconocimiento y abono de la suma de sus retribuciones básicas en la paga extraordinaria del mes de diciembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.051-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Durán Ceballos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 735 de 1975, contra resolución del Ministerio del Ejército de 21 de abril de 1975, sobre reconocimiento y abono de diversos conceptos en la paga extraordinaria del mes de diciembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.050-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Reimúndez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 634 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre reclamación de que se le reconociera y abonara en la paga extraordinaria de diciembre de 1974 la suma de sus retribuciones básicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.049-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio García Grillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 612 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre concesión de trienios con consideración de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.045-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Reina Cuenca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 680 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.040-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Miguel Platón Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 721 de 1975, contra resolución del Ministerio del Ejército de 21 de junio de 1975, sobre reconocimiento y abono de diversos conceptos en la paga extraordinaria del mes de diciembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.041-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Gómez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 988 de 1975 contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad convocando, en turno de antigüedad, a los Inspectores Jefes que relaciona entre los que no se incluye al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 4 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.109-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Tomás García Lerín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 788 de 1975 contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre resolución del Patronato de Casas Militares de 27 de mayo de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.108-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Fernando Blasco López Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 946 de 1975 contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre aplicación al recurrente del aumento de sueldos trienios autorizados por Decreto 2529/1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.107-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Amparo Serra Colomer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 402 de 1975 contra acuerdos de la Presidencia del Gobierno sobre clasificación de la recurrente como funcionaria interina.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.105-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Fernández Mendoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 990 de 1975 contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.101-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Anselmo Pérez Tarín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 992 de 1975 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo durante el que estuvo separado del servicio a consecuencia de responsabilidades políticas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.102-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Agustina Ayala Cabrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 652 de 1975 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.103-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Vacas Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 832 de 1975 contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento del derecho de percibo de haberes pasivos de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.104-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Laboratorios Fher, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 994 de 1975 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 702.054 «Novofardopa», a favor de «Novofarma, S. A.»

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.106-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel Trenzado Ruiz, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo, que con el número 1635 de 1974 se tramita en esta Sala, y el que fue interpuesto por la representación de doña Maximina Nieto Laso y otros, contra Decreto de 17 de junio de 1974, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, desestimando recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, contra otro de dicha Gerencia de 19 de enero de 1974, declarando estado de ruina la casa número 2 de la calle del Biombo, de esta capital, se ha dictado la siguiente providencia:

«Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Ilmos. Sres. Presidente.—Ruiz Sánchez.—Reyes Montreal.—En Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta: El anterior escrito del Procurador señor Tejedor Moyano y Poder, unánime al rollo de su razón; se tiene por personado y parte a dicho Procurador en nombre y representación de los recurrentes doña Luisa Sobaco García, don Domingo Lomo Domínguez, don Victoriano Lapeña Elvira y don Santiago Sobaco García, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; desglóse y devuélvase el poder en virtud del cual actúa, dejando copia del mismo en autos; visto lo que se hace constar en la diligencia extendida por el Oficial de Notificaciones y no constando quienes sean los herederos de la recurrente fallecida doña Maximina Nieto Laso, emplácese por edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el plazo de diez días se personen por medio de Procurador o Letrado que les represente, con apercibimiento de tenerles por desistidos, caso de no verificarlo; reítrése la remisión del expediente administrativo, librándose para ello el despacho oportuno y transcurrido el término del emplazamiento dése cuenta para acordar lo procedente sobre ésta y el desistimiento de la recurrente doña María Battaner Berasategui.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el Ilmo. Sr. Presidente de que, certifico.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de requerimiento a los herederos de doña Maximina Nieto Laso, toda vez que se ignoran quienes sean los mismos, y se publique el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid a 23 de octubre de 1975.—El Secretario, Manuel Trenzado.—7.692-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio García-Muñiño y Quiros sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda que aprueba normas complementarias y subsidiarias del planeamiento para el término municipal de Galapagar. Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de agosto de 1974. Pleito al que ha correspondido el número 1.790 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.070-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José Mateos Moreno, sobre revocación de la Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de agosto de 1975, desestimatoria del recurso de alzada contra la de la Dirección General de Seguridad de 12 de mayo de 1975, sobre imposición de multa al recurrente por importe de 20.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 910 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.067-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ramón Ros y Ros, sobre revocación de la Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de agosto de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 14 de diciembre de 1974, por la que se impuso al recurrente una sanción de 50.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 913 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la

Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.068-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el doctor Carl Hahn KG, sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 15 de junio de 1974 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de noviembre de 1974) concediendo la marca española 604.658, y contra acuerdo tácito desestimando el recurso de reposición formulado contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 887 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.786-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Walter Mac Leilan Arenzana sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 4 de julio de 1975 resolviendo recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, fecha 19 de julio de 1973, confirmando el acto administrativo de rectificación de alineaciones de las calles Martínez Izquierdo y Azcona; pleito al que ha correspondido el número 869 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.991-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.» sobre revocación del acuerdo de fecha 28 de enero de 1975, del Registro de la Propiedad Industrial, que desestimaba la concesión de la marca número 578.339; pleito al que ha correspondido el número 909 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.990-E.

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Carlos Rodríguez Sánchez contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1975, sobre sanción al recurrente de traslado y cambio de residencia (recurso 666/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.721-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 412 de 1975, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Agrupación Bioter, S. A.» (De Empresas Agropecuarias), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Segunda, Ref.: R. G. 693-2-75; R. S. 159-75, de 18 de septiembre de 1975, dictado en segunda instancia, en alzada interpuesta contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Palencia, por el que se desestima el recurso y se confirma el fallo recurrido, recaído en reclamación 6/75, interpuesto por la Empresa recurrente, contra liquidación de la Contribución Territorial Urbana, girada por la Delegación de Hacienda de Palencia.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 8.080-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 411 de 1975, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de septiembre de 1975 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por «Ferro-carril Ponferrada-Villablino», de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», y las peticiones de los Vocales del Jurado de Empresa, contra el laudo de la Delegación Provincial de Trabajo de León dictado en 2 de junio de 1975, en expediente de conflicto colectivo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—8.079-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 415 de 1975, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Demetrio Martínez Serrano, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 22 de septiembre de 1975 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 15 de marzo de 1974 que otorgó visado a la plantilla de la Diputación Provincial de León asignándose al recurrente el coeficiente 1,3 en lugar del 2,9 que considera le corresponde.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—8.081-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 414 de 1975, por el Procurador don Waldo Nieto García, en nombre y representación de don Manuel-Antonio Pardo Rodríguez, contra resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra sanción que le fue impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de León, por supuesta infracción del Código de la Circulación, (Referencia: Sanciones: Expte. número 40.440/74).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de octubre de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—8.196-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 416 de 1975, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Modesto Alvarez Florez, contra resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 12 de marzo de 1974, por virtud de la cual otorgaba visado a la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de León, y asignaba, dentro de la misma, al recurrente, Capellán de la Casa Asilo «Virgen del Camino», el coeficiente 2,1 contra cuya resolución interpuso recurso de reposición, que fue desestimado por resolución de 7 de octubre de 1975.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de octubre de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—8.197-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 387 de 1975, por don Ambrosio Madrigal Madrigal, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 7 de agosto de 1975 que desestimó la solicitud ante la misma formulada en reclamación de diferencias económicas no percibidas, correspondientes al mes de abril de 1975, en el que prestaba servicios en la Delegación de Hacienda de Palencia, contra cuya resolución interpuso recurso de reposición que no consta haya sido resuelto.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—8.084-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 247 de 1975 por don Donato González Iglesias, contra Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria de 28 de febrero de 1975 que decretó su cese como Jefe de la Agencia Comarcal de Tordesillas y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra aquélla.

Dicho recurso ha sido ampliado a la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de 30 de septiembre

de 1975 dictada por delegación del señor Ministro del Departamento, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada antes expresado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 8.082-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Sexta

De conformidad con lo acordado por la Sala de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en auto de 6 de noviembre de 1975, dictado en el rollo de apelación número 60 de 1975, dimanante de los autos número 156 de 1969, procedentes del Juzgado Municipal número 30 de Madrid, seguidos como partes demandantes por doña María Teresa Paradinas Henares, don José María Corral Fernández, don José López Rubio, don Antonio Sánchez Trasancos y don Cristóbal Avila Garrido, y como partes demandadas, don Fernando Alvarez Ossorio y Sebastián, doña Julia Macazaga, Novales, doña Pura Ansorena Hortega, doña María Carmen Ansorena Hortega, doña Custodia Ansorena Hortega y don Luis Ansorena Hortega, sobre declaración de derechos, por el presente edicto se requiere a los ignorados herederos de doña María Teresa Paradinas Monares para que en el término de diez días se personen en el presente recurso de apelación, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término seguirán las actuaciones correspondientes al mismo.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.099-E.

JUZGADO ESPECIAL DE FALSIFICACION DE BILLETES DE BANCO Y MONEDA METALICA

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado, Juez Especial del Juzgado de Falsificación de Billetes del Banco de España y Moneda Metálica, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, calle Marqués de la Ensenada, número 1, y con jurisdicción en todo el territorio nacional, en el sumario número 27 de 1975, que se corresponde con el 127 del mismo año del Juzgado de Santa Coloma de Farnés, seguido por el delito de falsificación de billetes de 1.000 pesetas del Banco de España, emisión de 29 de noviembre de 1957, con la efigie de los Reyes Católicos, en el anverso, puestos en circulación en diversas localidades de la Península, por medio del presente edicto se hace saber la existencia del referido procedimiento y el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a todas aquellas personas y entidades que, por algún concepto, circunstancia, razón o motivo se considere perjudicado por la falsificación y expedición de los billetes falsos de que se trata en dicho sumario, haciéndose este ofrecimiento de acciones extensivo a los padres o representantes legales de todas aquellas per-

sonas perjudicadas, representados por ellos, y haciéndose saber a todos los perjudicados o sus representantes, en su caso, el derecho que le asiste de personarse en el mencionado sumario y solicitar la práctica de cuantas diligencias estimen convenientes a sus intereses.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1975.—El Magistrado-Juez Especial.—El Secretario.—8.116-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Cándido Corvi Ros para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña Trinidad López Norte, que se ausentó de su domicilio en Cartagena en el año 1948, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias de la misma. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 10 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla.—El Secretario.—3.922-4.

1.ª 20-11-1975

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de número 274/75, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra los bienes especialmente hipotecados que se dirán, como de la propiedad de don Julián Bravo López, por el presente se hace saber: Se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días, bajo las condiciones que se dirán, a pública subasta los siguientes bienes:

«Número diez.—Planta primera, puerta tercera, vivienda en el bloque números quince-dieciséis de la plaza Alberto Feu, de Prat de Llobregat, de sesenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados útiles y tres metros cuarenta decímetros cuadrados de lavadero y terraza. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Lindante: Norte, con planta primera, puerta segunda y patio interior; Sur, con planta primera, puerta cuarta; Este, con calle Palamós; Oeste, con pasillo general; por abajo, con planta baja, puerta cuarta; por arriba, con planta segunda, puerta tercera.»

Se ha señalado para el remate el próximo día 13 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran la suma escriturada al efecto de 550.000 pesetas; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hospitalet, 22 de octubre de 1975.—El Secretario.—8.203-E.

HUELVA

Don José Álvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 134/975, se tramita procedimiento judicial del sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Del Brío Carro, en nombre y representación de don José Luis Martín Berrocal, mayor de edad y vecino de Huelva, contra doña Carmen Pagés Prieto y su esposo, don Diodoro Canorea Arquero, mayores de edad y vecinos de Sevilla, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana: Casa sita en Madrid, en calle de Españolito, señalada con el número 12 duplicado, 14 moderno, consta de 7 plantas, distribuidas en habitaciones para viviendas, con cubiertas de azotea. Su medida superficial es de 232 metros 786 milésimas, equivalentes a 3.011 pies 16 centésimas de otro, todos cuadrados, totalmente edificados, excepto un patio central, y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 12 de la misma calle, propia de don Luis Moctezuma y Gómez de Arceche; izquierda, con otra de los herederos de don Joaquín López Puigcerver, y por el fondo, con la casa número 29 duplicado de la calle Caracas.

La adquirió la demandada, doña Carmen Pagés Prieto, por fallecimiento de su padre, don Eduardo Pagés Cubiña, según escritura de herencia otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, con fecha 21 de noviembre de 1957. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al número 6, folio 18, del libro 392 M, del archivo 278 de la sección segunda, finca 4.935 inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre próximo y hora de las doce, y en la que registrarán las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.000.000 de pesetas, valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que sean inferior a dicha postura.

Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Huelva a 7 de noviembre de 1975.—El Juez, José Álvarez.—El Secretario.—15.084-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Jerez de la Frontera,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 210 bis de 1974, se siguen autos de

juicio de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Electricificaciones Sonsur, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Paulada Varela, en cuyo expediente se dictó auto de fecha 3 de septiembre último, declarando el estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiéndose señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberán comparecer los acreedores debidamente representados y con el título justificativo de su crédito.

Jerez de la Frontera, 30 de octubre de 1975.—El Juez, Emilio Escribano.—El Secretario.—3.920-3.

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de ausencia de Manuel Zas García, nacido en Arteijo el día 1 de octubre de 1920, hijo de José y de Carmen; de Jesús Héctor y Beatriz Zas Ratto hijos de Jesús y de Malena, y de Malena Ratto de Zas ésta, esposa, y aquéllos, hijos de Jesús Zas García, natural de Arteijo, fallecido, todos ellos ausentes en Montevideo (Uruguay).

La Coruña, 22 de septiembre de 1975.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—14.436-C. y 2.ª 20-11-1975.

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Pue en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de secuestro número 408/72, promovido a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gándarillas Carmona, contra don José Pertusa Pastos, sobre secuestro y posesión interina de unas fincas en garantía de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez las siguientes fincas:

En Orihuela. (Callosa del Segura, Alicante):

Finca 1.ª Rústica, de cuarenta áreas ochenta y cuatro centiáreas equivalentes a tres trahúllas tres octavas y dieciocho brazos de tierra huerta, en término municipal de Callosa de Segura, con riego de la roba de Benimacoix, por medio de un brazal, y linda: Norte, tierras de don Manuel Fortuna Pastor; Sur, las de doña Josefa Salinas, y Oeste, de doña Manuela Pertusa Pastor.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 1, finca número 10.268, inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda segunda de la escritura de préstamo.

Finca 2.ª Rústica, de una hectárea tres áreas y cuarenta y tres centiáreas, equivalentes a ocho tahúllas cinco octavas y veintinueve brazas de tierra huerta, en término municipal de Callosa de Segura, con riego de la roba de Benimacoix, digo, de Benimaco o Benimacoix, por medio de un brazal, que linda: Norte, tierras de herederos de don Juan García; Sur, las de don Antonio y doña Josefa Salinas y otras de doña Manuela y doña Josefa Pertusa Pastos; Este, azarbe de la finca, digo, plana y tierras de doña Manuela Pertusa Pastor, y Oeste, otras de doña Josefa Salinas y de doña Manuela Pertusa Pastor.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 4 vuelto, finca número 10.269, inscripción segunda.

Finca 3.ª Tierra huerta, antes viña con algunos olivos, en término de Orihuela, partida de Mudamiento, riego de la acequia de este nombre, de cuatro tahúllas siete octavas, o sea sesenta y seis áreas treinta centiáreas, que linda: Norte, azarbe de Abanillas; Sur, Estanislao Grau; Levante, Manuel Pertusa Pastor y Poniente, Concepción Pertusa Pastor.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 202, libro 155, folio 135 vuelto, finca 12.308; inscripción tercera.

Las condiciones en que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará de tipo de la subasta la cantidad de 105.000 pesetas por la finca número 10.268 del Registro de la Propiedad; 330.000 pesetas por la finca 2.ª, número 10.269 del Registro de la Propiedad, y 165.000 pesetas por la finca 3.ª, número 12.308 del Registro de la Propiedad, fijadas en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Orihuela el día 27 de enero del próximo año, y hora de las once de su mañana.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abriría nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1975.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—3.915-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Que por tenerlo acordado en proveído del día de la fecha, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado bajo el número 92/1968, promovidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el procurador señor Castillo Caballero, contra don Federico Valdés Prieto, domiciliado en la finca hipotecada, que hipotecó soltero, y en el Registro de la Propiedad, aparece casado con doña Josefa Madrid Gavilán, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Córdoba la siguiente finca:

«En Córdoba, Horno de Porras, número cuatro.—Casa número once antiguo y cuatro moderno, en la calle Horno de Porras, de esta ciudad, que su fachada mira al Sur, y está formada sobre una superficie de treinta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, conteniendo varias dependencias, de las cuales, en piso principal, una sólo pisa sobre la casa número tres de la calle de Badanillas y una cocina que pisa sobre la casa número seis en la dicha calle

Horno de Porras, cuya finca linda: por su derecha, saliendo, con la casa número seis de doña María Carretero Lozano; por su izquierda, con la número dos, perteneciente a una capellanía que poseyó el Presbítero Cañete, y por su espalda, con la citada número tres de la calle Badanillas, de los herederos de don Antonio García Heller.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Córdoba, al folio 240, libro 756, tomo 862, finca 2.477; inscripción catorce.

Las condiciones en que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 que sirvió de base en la segunda subasta, o sea la de 225.000 pesetas.

3.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Córdoba, el día 31 de enero del próximo año, y hora de las once de su mañana.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abriría nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid, 29 de octubre de 1975. El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—3.918-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Empresa mercantil «A. B. C. de Crédito, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, números 32-36, en el que se ha dispuesto dar publicidad de la admisión del expediente teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.919-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.066 de 1974, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en un principio contra don Jaime Hernández Pérez y doña Natividad González Estrada, y hoy contra el actual titular registral, nuevo dueño de la finca hipotecada, don Adolfo González González, mayor de edad, exportador, casado con doña Ana Lorenzo Hernández, vecino de San Cristóbal de la Laguna, calle Heraclio Sánchez, número 1, 1.ª, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada —cuantía 85.000 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento y que es la siguiente:

«Finca quinta de la escritura de préstamo, única de la demanda, en La Laguna, calle Heraclio Sánchez con vuelta a Generalísimo Franco.—Local vivienda en el ala derecha planta segunda del edificio situado en esta ciudad, en la calle de Heraclio Sánchez y Generalísimo Franco, en las que hace chaflán, se sitúa esta vivienda en el ala derecha hacia el fondo del edificio. Tiene una superficie total de noventa y nueve metros setenta y un decímetros cuadrados, de la que se halla cubierta ochenta y cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados, quedando a balcón cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados, y a patio de luz, propio de esta vivienda, nueve metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, con vuelo de la calle Heraclio Sánchez; derecha, mirando desde dicha calle, propiedad de la caja escalera, y a la espalda, con escalera y vivienda siete del propio inmueble, también linda por cuatro lados con chimenea de ventilación. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, a la derecha subiendo. A este local le da acceso la escalera y zaguán común a todas las viviendas del edificio matriz, situado este último en la calle de Heraclio Sánchez. Su altura de piso a techos es de dos metros ochenta centímetros. A esta vivienda le son anexos: una porción de azotea debidamente delimitada, situada sobre los linderos de la derecha y espalda del edificio, mirándolo desde su frente, es decir, desde el chaflán. Tiene una superficie de veintidós metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: al frente, vuelo de la calle Heraclio Sánchez; derecha e izquierda, mirando desde dicha calle, con azotea de las viviendas cuatro y ocho, respectivamente, y a la espalda, pasillo común con el que también linda, en una pequeña parte, a la izquierda. Un lavadero, que es el segundo contando de derecha e izquierda mirando del frente o chaflán al edificio, de los doce ubicados en la azotea. Tiene una superficie total cubierta de tres metros cuadrados con sesenta y seis decímetros, y linda: frente, pasillo común, vuelo de la chimenea de ventilación y azotea de la vivienda cuatro; espalda propiedad de don Mauricio Herranz Iglesias; derecha e izquierda, entrando, lavaderos de las viviendas números cuatro y ocho, respectivamente, y en una pequeña parte, a la izquierda, vuelo de la chimenea de ventilación. Una cuota de cinco enteros ochenta centésimas por ciento en los elementos comunes o divididos del edificio matriz. En igual proporción se establecerá su módulo de regulador de cargas obligaciones y beneficios.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 725, libro 360, folio 173, finca 31.845, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María Molina, número 42, de Madrid, y en la del Juzgado de Primera Instancia de La Laguna, doble y simultáneamente, el día 15 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 170.000 pesetas, que fue la establecida en la escritura de hipoteca (condición 11.ª).

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Como se celebrará la subasta, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de La Laguna, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—Ante mí, el Secretario.—3.914-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 202-A-1974, instados por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, en nombre de la Entidad «Honeywell, S. A.», contra doña Mercedes Leyun Figueroa, asistida de su esposo, don José Luis Ara Bernechea, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dicha deudora:

«Piso 10 o segundo ático izquierda, situado en la última planta o duodécima, del edificio sito en esta capital (Glorieta de Rubén Darío, número 2), contando en sus plantas la del sótano, y situado en la parte derecha de dicho edificio, mirando a éste desde la Glorieta de Rubén Darío. Tiene dos entradas, una para señores por la escalera principal y otra para el servicio, desde la entrada posterior, y ocupa una superficie cubierta útil de 378,80 metros cuadrados y 93,80 metros cuadrados de terraza, de ellos 42,40 metros en su fachada principal y 50,90 en la parte posterior, distribuida la superficie cubierta en «hall», galería de paso a las habitaciones, salón, salón-comedor, tres dormitorios principales, cuarto de baño, otro de duchas y uno de aseo, cuarto de niños, vestidor, dos cuartos de baño, oficio, cocina, plancha, lavadero, despensa, dos dormitorios y cuarto de aseo para el servicio y armarios empotrados en diferentes habitaciones. Ha sido tasada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de enero de 1976, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 9.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—3.906-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan a instancia de don Emiliano Martínez Varela, contra doña María Rosa Garfía Zapata, asistida de su marido, don Jeremías Camarero Palacios, bajo el número de orden 221/74-T, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca nuevamente en quiebra y por primera vez, término de veinte días, a subasta el inmueble especialmente hipotecado, consistentes en:

«Tienda situada en la planta baja, a la izquierda del portal de la casa número 48 de la calle de Narváez, de esta capital, desde la que tiene entrada directamente con dos escaparates. Ocupa una superficie de setenta metros cincuenta centímetros cuadrados, aproximadamente. Se destina actualmente a cafetería.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º, se ha señalado el día 30 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª En cuanto a linderos, datos registrales y demás que interesen a los posibles licitadores, podrán examinar los autos en la Secretaría de este Juzgado para tales fines.

Dado en Madrid, y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 4 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—15.157-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 668-75, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Luis Miguel Oroza y doña María del Carmen Vallejo Algora sobre reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por pro-

videncia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado, la finca siguiente:

En Madrid, arroyo Media Legua, número 33, edificio La Paz.

Número 270.—Vivienda en planta más diez del bloque A-2, signada con el número 100. Es del tipo E. Forma parte del inmueble, constituido por dos bloques de viviendas y locales comerciales, situado en término municipal de Madrid (antes, Vicálvaro), al sitio llamado Unco-so y Las Pinillas, en el cruce de la Vía Eje con la Vía Transversal I, del barrio de Moratalaz, ángulos Noroeste, denominados A1 y A2, con fachadas a la Vía Eje y Vía Transversal I, respectivamente. Estos bloques van unidos en su parte inferior plantas subterráneas, por una edificación asimismo subterránea, denominada C4, que constituye uno de los centros comerciales de Moratalaz Oeste de Madrid. Esta vivienda consta de cuatro habitaciones, servicios, terraza, y tiene una superficie de setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con el pasillo; por su derecha, entrando, con vestíbulo de ascensores; izquierda, el piso siguiente en número de igual planta, y fondo, fachada Noroeste del edificio, a espacio abierto de la urbanización. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de trescientas veintiocho milésimas por ciento.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante, número 9, segunda planta, el día 8 de enero, a las diez y media horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 381.600 pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Reglamento a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes les interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—15.158-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.240-74 a instancia del Procurador señor Poblet Alvarado, en nombre y representación de don Cayo de la Fuente Herranz y don Esteban García García contra don Mariano Garrido San Juan y su esposa, doña Joaquina Sigüero Lallana, sobre efectividad de un préstamo

hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

1.ª Tienda en planta baja, que en realidad es la primera en orden de construcción, de la casa número 16 de la calle de Ezequiel Solana, de esta capital. Tiene una superficie útil aproximada de noventa y ocho metros y treinta decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la calle de Ezequiel Solana y hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con la casa número 14 de la misma calle; por el fondo, con patio de luces, y por la izquierda, con portal y escalera. Además de por la calle tiene entrada por el portal. Tiene asignada una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de veintitrés enteros y catorce centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, al tomo 961, libro 524 de Vicálvaro, folio 33, finca número 38.921, inscripción tercera.

2.ª Piso primero, situado en la primera planta, sin contar la baja, de la casa número 16 de la calle de Ezequiel Solana, de esta capital. Tiene una superficie útil aproximada de noventa y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: al frente, casa 14 de la calle de Ezequiel Solana, rellano, escalera y patio de luces; por el fondo, casa número 18 de la misma calle, rellano, escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, rellano y patio de luces, y por la izquierda, con la calle de Ezequiel Solana. Tiene asignada una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de veintidós enteros y ocho centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 961, libro 524 de Vicálvaro, folio 36, finca número 38.923, inscripción tercera.

4.ª Nave o local comercial en la planta baja, que es la primera en orden de construcción de la casa interior, con entrada por el portal de la casa número 16 de la calle de Ezequiel Solana, de esta capital. Tiene una superficie útil aproximada de doscientos treinta y dos metros cuadrados. Según se entra a la tienda, linda: al frente, patio de luces, arranque escalera y cuarto de centralización de basuras; por la derecha, entrando, con medianería derecha de la casa según se entra; por el fondo con la medianería del testero, y por la izquierda, con la medianería izquierda. Tiene asignada una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de veinticinco enteros y veintiocho centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 57, finca número 38.937, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.ª, se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 400.000 pesetas para la finca primera, 350.000 pesetas para la segunda y 400.000 pesetas para la 4.ª, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1975.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría, en el lugar y fecha indicados.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—15.150-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 39-A-1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de don Jesús Belmonte Santamaría, contra don Anselmo Andrés Merino y esposa, doña Clementina del Pilar Donaire Humanes, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno en término de San Lorenzo de El Escorial, al sitio Prado del Arroyo Bajo. Tiene su frente o entrada por la calle llamada Prado del Arroyo, número siete. Mide mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: al frente, que es el Sur, con la calle de su situación; derecha, entrando, o Este, con finca de herederos de doña María Arribas, y espalda o Norte, con otra del vendedor, de la que la separa un pasillo de un metro cincuenta centímetros de anchura, dejado para el servicio de esta finca y de otra del vendedor, e izquierda u Oeste, con finca de herederos de doña María Arribas. Dentro de esta parcela existen construidas las siguientes edificaciones. Una casa chulé de tres plantas y otra casa chulé de dos plantas, siendo la superficie edificada de la primera planta baja de setenta y cinco metros cuadrados, y en la otra planta, setenta metros cuadrados, y en la otra planta, setenta metros cuadrados, y la superficie edificada en la segunda en sus dos plantas, cincuenta metros cuadrados. El resto de la superficie de esta finca se encuentra destinado a jardín.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, primero, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la suma de 225.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—15.149-C.

MURCIA

En virtud del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se siguen diligencias preparatorias de ejecución bajo el número 583/75, a instancias del Procurador don Francisco Botín Llamas, en nombre y representación de la entidad «Viudes, S. A.», contra doña Jerónima Pérez Gómez, mayor de edad, viuda, cuyo actual domicilio se desconoce.

En su virtud, y de lo acordado en dichos autos, se cita por segunda vez por medio de la presente a la demandada doña Jerónima Pérez Gómez para que el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, ronda de Garay, de esta capital, para la práctica de la diligencia de reconocimiento, previniéndole que, de no comparecer, será declarada confesa en la legitimidad de las firmas para los efectos de despachar la ejecución solicitada.

Dado en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—15.305-C

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 267/74, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ildelfonso García Álvarez, en nombre y representación de «Banco del Oeste, S. A.», de Salamanca, contra don José Manuel Morán Jiménez y su esposa, doña Vicenta Anegón Quiles, mayores de edad, industrial y funcionario, respectivamente, y vecinos de Salamanca, con domicilio en Pozo Hilera, 17, 6.º, declarados en rebeldía, en reclamación de 510.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas más, que sin perjuicio del más o del menos, se calculan para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente bien de la propiedad de los demandados:

Un piso vivienda denominado: Urbana en la 6.ª del edificio sito en esta ciudad de Salamanca calle Pozo Hilera, número 17, cuya vivienda consta de tres dormitorios, comedor-estar, dos roperos, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y balcón voladizo al patio de luces y otro a la plaza del Campillo, que todo ello ocupa una superficie de 75 metros cuadrados aproximadamente; Linda, observado desde la calle de su situación, frente, con la calle de Pozo Hilera; izquierda, entrando, con finca de don Salvador Juster; derecha, plaza del Campillo, y fondo, con finca de herederos de José Luis Inestal. Su participación en el edificio es del 5 por 100, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 117, folio 91, finca 9.365.

Tasado en 700.000 pesetas.

Expresado inmueble sale a subasta bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-

mente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a 29 de octubre de 1975.—El Juez, Narciso Tejedor.—El Secretario.—15.069-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia,

Hace saber: Que a instancias de don Jaime Vallés Arlandis y bajo el número 1128/1975 se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Loris-Lorraine Summers, mayor de edad, y que en febrero de 1963 se hallaba temporalmente en Lahore, ciudad de Pakistán, viajando poco después a África en el mismo mes y año, donde desapareció, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1975.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.—4.011-13. 1.ª 20-11-1975

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas 439/75, seguido en este Juzgado sobre lesiones por mordedura de perro, se dictó sentencia que contienen los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la Ciudad de Ronda a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Francisco Aguilar Morales, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre lesiones por mordedura de perro a la menor Gloria Sánchez Mateos Rodríguez, de tres años, vecina de Málaga, con domicilio en Barriada don José de Salamanca, número 4, 1.º, 3.º, siendo perjudicado su padre don Lucidio Sánchez Mateos Sánchez, con igual domicilio, contra Gilberte Jeame Celine Rondepierre, de setenta y un años, viuda, sus labores, hija de Gastine y Carole, natural de Saint Denis (Francia), y vecina de Rabat (Maruecos), con domicilio en 3 Avenue Du Sudán, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Gilberte Jeame Celine, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a la denunciada, expido el presente en Ronda a 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.993-E.

SEVILLA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número 9 de esta capital con el número 1.379 de 1975 por daños al súbdito portugués Alberto Rodríguez Figueiredo, hoy en ignorado pa-

radero, en providencia de esta fecha se ha acordado citar al mismo para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y presentar factura de los daños causados al vehículo de su propiedad, matrícula NN-65-85; de no comparecer ni alegar justa causa para ello se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Alberto Rodríguez Figueiredo, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, a 23 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.743-E.

VALENCIA

En los autos de juicio de faltas número 1.205 de 1975, seguido por denuncia de Miguel Naranjo Fernández, contra Diego Litrán Castillo, sobre lesiones por agresión, recayó sentencia con fecha 24 de octubre pasado, cuyo encabecamiento y parte dispositiva dice así.

Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez Municipal del Juzgado número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 205/1975, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una, el señor Fiscal Municipal, y como denunciante Miguel Naranjo Fernández, mayor de edad, soltero, peón, vecino de Valencia, calle Travesía de Moncada, 27, bajo, y como denunciado, Diego Litrán Castillo, mayor de edad, casado, sin profesión y sin domicilio conocido, sobre lesiones por agresión, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Diego Litrán Castillo, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco García.—Rubricado.

Y desconociéndose el domicilio del denunciante, que lo era, Travesía de Moncada, 27, bajo, y el del denunciado, que dijo habitar en calle Santa Teresa, número 17, segunda puerta, ignorándose el paradero de los mismos, para que les sirva de notificación en forma legal la sentencia recaída, se acuerda la inserción de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», extendiéndose la presente en Valencia a 27 de octubre de 1975.—El Secretario.—8.120-E.

JUZGADOS COMARCALES

ALHAMA DE GRANADA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Eduardo Lorenzo Vellido, Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, en el juicio de faltas número 145/1975, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, por medio del presente se cita, llama y emplaza a don Francisco Cerdán López, de cuarenta y siete años, casado, natural y vecino de Casablanca (Maruecos), con domicilio en calle D'Arger, número 68; a doña Celia Ferrer Marco, de treinta y siete años de edad, casada, esposa del anterior, natural de Valencia y domiciliada en el de su esposo, y al hijo de éstos, Francisco Cerdán Ferrer, de once años de edad, natural de Alicante y con el domicilio de sus padres, cuyo último domicilio fue el de Restaurante del Cruce, del término de Moraleda de Zafayona, y su actual paradero se ignora, a fin de que en el término de veinte días, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en tablón de anuncios de este Juzgado, se personen en los autos, a fin de prestarles asistencia facultativa, recibirles declaración, tasar pericialmen-

te los daños de su vehículo, matrícula marroquí, marca Chrysler Matric 8454-58, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que si no comparecieran ante este Juzgado en el término que se señala les parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Alhama de Granada a 4 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.095-E.

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 45/1975, a que luego se hace mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Lerma a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 45/1975 sobre imprudencia con resultado de muerte y lesiones en accidente de circulación, dirigido el procedimiento contra Bento Reinaldo Gómez Chaves, de veintinueve años, casado, labrador y vecino de Boticas (Portugal), apareciendo como perjudicados José Da Silva y Augusta Pacheco, mayores de edad, residentes en la actualidad en Francia, La Rochette, apareciendo como lesionada una hija de la anterior María Margarita Pacheco, de cuatro años de edad, con el mismo domicilio que los anteriores y apareciendo asimismo como perjudicados Manuel Alfonso, de cuarenta años de edad, casado, obrero y vecino de Boticas (Portugal), y María Joaquina Madeiro, de treinta y cinco años, casada, vecina de Boticas (Portugal); con intervención del Ministerio fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bento Reinaldo Gómez Chaves como autor de una falta de imprudencia con resultado de muerte y lesiones del número tercero del artículo 586 del Código Penal a la pena de cuatro mil quinientas pesetas de multa, a la pena de represión privada, a la de privación del permiso de conducir vehículos de motor por tiempo de tres meses a que indemnice al perjudicado José Da Silva como padre y representante legal de su hija María Margarita Pacheco Da Silva en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas correspondientes a los gastos médicos-farmacéuticos y hospitalarios ocasionados al mismo por las lesiones sufridas por la misma más los gastos también incluidos en dicha cantidad causados por el sepelio de su hijastra Senhorrina Pacheco. A que indemnice asimismo a dicho perjudicado José Da Silva en la cantidad de cincuenta mil pesetas, por la secuela que le queda a su hija María Margarita Pacheco Da Silva. Asimismo a que indemnice a la perjudicada Augusta Pacheco en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas por la muerte de su hija Senhorrina Pacheco y al pago de las costas del juicio. Con aplicación del sistema y régimen del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, derivado del uso y circulación de vehículos de motor en cuanto a las indemnizaciones correspondientes respecto del Servicio Sindical de Riesgos Especiales de Automóviles como asegurador del vehículo FH-78-00 (P), con certificado de Seguro número 1755297, concertado con Bento Reinaldo Gómez Chaves y vigente en la fecha del accidente. Con reserva de acciones civiles. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Aurelio Alonso, rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación de la sentencia a todos los inte-

resados a que se refiere la anterior sentencia, expido la presente en la villa de Lerma a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—7.776-E.

MASAMAGRELL

En los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 128/75, sobre daños por colisión de vehículos, con fecha 24 del pasado mes, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Alfonso Angel Morcillo Chinchilla, de la falta que se le imputa, con declaración de las costas de oficio. Y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia, por medio del presente se notifica la misma al apelado Alfonso Angel Morcillo Chinchilla, que se encuentra en ignorado paradero, al mismo tiempo que se le emplaza a fin de que, en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto, para adherirse si le conviniera al recurso, apercibiéndole que si deja de verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Masamagrell, 28 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.859-E.

TORDESILLAS

Don Isidoro García Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 49/75, sobre imprudencia con daños, contra Martine Jean, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas, a 24 de octubre de 1975. El señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal sustituto en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, contra Martine Jean, residente en Francia. Siendo la parte perjudicada la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Y fallo: Que debo de condenar y condeno a Martine Jean a la pena de 2.000 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 8.000 pesetas a favor de la Renfe y al pago de las costas del juicio, declarándose responsable civil subsidiario a la Compañía de Seguros «Oficinas Españolas de Seguros de Automóviles, con domicilio en España, en Madrid, calle de Sagasta, 18, según póliza de seguro número 251.095 (cuyo domicilio de Martine Jean es en Maroc-Marrakech (Francia). Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alejandro Alonso González.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a Martine Jean, en ignorado paradero, mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas a 24 de octubre de 1975.—El Secretario, Isidoro García Fernández.—7.752-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FRANCO FERNANDEZ, Jesús; hijo de Jesús y Admira, natural de León, soltero, pintor, de veinticuatro años, biotipo

atlético, domiciliado últimamente en León, calle Cascaleras, 7; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 47 de Medina del Campo.—(2.676.)

DAFULLA CASASALLA, Félix; hijo de Andrés y de Vicenta, soltero, mariner, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 68/75 por delito de hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.672.)

Juzgados civiles

LLOVELL PONS, Juan; de treinta y siete años, hijo de José y de Mercedes, soltero, natural y vecino de Barcelona, planchista, con domicilio últimamente en Barcelona, calle Pardo Bazán, 3, 3.º, 6.º, con documento nacional identidad 37.193.743, y

RAMALLAN MONTEVARO, Ana; de cuarenta años, soltera, sus labores, hija de José María y de Ana, natural de Boal (Oviedo), vecina últimamente de Barcelona, calle del Carmen, «Pensión Tardiu»; procesados en sumario número 28 de 1975 por el delito de escándalo público; comparecerán en el término de diez días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona, para constituirse en prisión.—(2.662.)

BRUGUES NOU, Narciso; natural de Bascara, soltero, industrial, de treinta y nueve años, hijo de Jaime y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 19 de 1975 por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.669.)

RODRIGUEZ ORTIZ, Emilia; de cuarenta y nueve años, casada, limpiadora, hija de José María y de Encarnación; procesado en diligencias previas número 507 de 1975 sobre lesiones en riña; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(2.688.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 211 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Pascual Barea.—(2.685.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 53 de 1972, Antonio González López.—(2.695.)

El Juzgado de Instrucción Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 10/75, Jesús Dorado Méndez.—(2.674.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 17/74, Juan Ramón Fernández García.—(2.686.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 79 de 1973, Andrés Martín Encinar.—(2.680.)

El Juzgado de Instrucción de Villena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1975, Matías Payá Martínez.—(2.678.)